

**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF) invita a participar en la convocatoria:**

## **APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTAL CON LA TEMÁTICA “20 AÑOS DE LA RED DE FAROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF) promueve la producción audiovisual con temas fundamentales para la construcción de la identidad de los habitantes de la Ciudad de México. En 2018 la Red de FAROs, Las Fábricas de Artes y Oficios cumple veinte años y es considerado uno de los proyectos de políticas públicas culturales más innovador y relevante para dar acceso al público en general a nuevas formas de educación no formal y acceso a la cultura, por lo que la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano (PROCINEDF) invita a profesionales del medio audiovisual y residentes en la ciudad de México a participar en la Convocatoria “**Apoyo para Realización del documental con la temática “20 años de la Red de FAROs de la Ciudad de México”**” y así incrementar el patrimonio audiovisual y dejar testimonio de la trayectoria, alcances y futuro de la Red de FAROs.

### **I. BASES**

1. Son sujetos de participación casas productoras con domicilio en la ciudad de México y con una trayectoria mínima de cinco años.
2. El argumento del documental debe enfocarse en la importancia de la Red de FAROs en la vida cultural de la Ciudad de México, así como dar cuenta de la historia de veinte años y los actores fundamentales que impulsaron los FAROs.
3. La inscripción del proyecto debe correr por parte del representante legal de la casa productora.
4. El proyecto para producción presentado para esta convocatoria deberán ser para un documental que tenga una duración **de 48 minutos con créditos incluidos**.
5. Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente convocatoria.
6. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta convocatoria.

### **II. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN**

1. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación hasta **las 15:00 horas del día 20 de abril de 2018**.
2. Será el representante legal de la casa productora quien deberá realizar el registro de participación a esta convocatoria, de lo contrario, la persona que haga el registro a la convocatoria, deberá entregar una carta poder debidamente requisitada<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> La carta poder debe ser firmada por dos testigos y se deben presentar copia de identificación con foto y firma de los cuatro firmantes.

3. Todas las locaciones deben ser en la Ciudad de México.
4. El representante legal de la casa productora cuyo proyecto sea seleccionado deberá firmar un convenio con PROCINEDF.
5. La casa productora que resulte beneficiada recibirá el apoyo posterior a la firma del convenio entre el “sujeto de apoyo” y el PROCINEDF.
6. Se debe realizar la producción del documental en un periodo máximo de cuatro meses y no habrá prórroga alguna.
7. Si el apoyo otorgado por el órgano de evaluación es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto cinco días hábiles después de la publicación de resultados, y previo a la firma del convenio entre el sujeto de apoyo y el PROCINEDF.
8. La casa productora ganadora deberá incluir en el documental el logo del Fideicomiso PROCINEDF y de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, así como la leyenda “Apoyado por el Fideicomiso PROCINEDF” y entregar los masters en DCP, DVD y Bluray, así como un archivo en formato digital .MOV H264 en disco duro. También deberá entregar una copia en DVD con marca de agua para formar parte del Archivo del PROCINEDF.
9. Las imágenes y la música utilizada para el documental deben ser originales, por lo que el titular del proyecto seleccionado en esta convocatoria, a la entrega del documental, deberá acreditar mediante un documento de cesión de derechos patrimoniales que incluyan la reproducción y comunicación pública; o autorización para uso gratuito de derechos de imagen o música.
10. Se celebrará un contrato donde el titular de los derechos patrimoniales del documental otorgue la cesión de los derechos patrimoniales de la obra audiovisual al PROCINEDF.
11. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el PROCINEDF, por lo que el “sujeto de apoyo” seleccionado debe contar con una cuenta bancaria a su nombre y que el banco permita recibir transferencias interbancarias para tal efecto.
12. Se deberá entregar una copia del documental al Acervo de la Cineteca Nacional con la finalidad que forme parte del Archivo Fílmico Nacional.
13. El apoyo otorgado por PROCINEDF no puede ser usado para la compra de bienes que representen un activo fijo.
14. La documentación de los proyectos no seleccionados deberá ser retirada, por quien inscribió el mismo, en las oficinas de PROCINEDF en un plazo no mayor a treinta días naturales después de la publicación de resultados de esta convocatoria; de lo contrario PROCINEDF está autorizado a destruirla.
15. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria significa descalificación automática y el reintegro del apoyo económico.

### **III. PROCESO DE REGISTRO**

Para la inscripción a esta convocatoria se deberá entregar la documentación solicitada en formato físico y digital.

1. Entregar los documentos solicitados en carpeta física sin engargolar y en formato PDF vía correo electrónico a [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) bajo el asunto **Documental FAROS:** y (Nombre del proyecto)

2. La recepción de documentos se realizará en la oficina del PROCINEDF, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en República de Chile 8, 1er. Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
3. Se deberá mostrar identificación oficial vigente y con firma para su cotejo en el momento de la inscripción.
4. Si el que realiza la inscripción es un apoderado, se debe entregar original y copia de carta poder con nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y dos testigos, y fotocopia de identificación oficial vigente y con firma para su cotejo de los cuatro firmantes.
5. Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas del PROCINEDF, al correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) o al teléfono: (55) 1719-3000, Ext. 2134.

#### **IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

1. Hoja de registro (Anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la casa productora<sup>2</sup>.
3. Copia de comprobante de domicilio de la casa productora con antigüedad máxima de tres meses<sup>3</sup>.
4. Formato 32D expedido por el SAT que indica el cumplimiento de obligaciones fiscales de máximo 1 mes de vigencia.
5. Carpeta del proyecto del documental que incluya:
  - a. Currículum del director o directora.
  - b. Currículum del productor(es) o productora(as).
  - c. Currículum de la casa productora.
  - d. Argumento (800 caracteres)
  - e. Sinopsis (300 caracteres)
  - f. Presupuesto desglosado (preproducción, producción, postproducción, promoción)
  - g. Equipo técnico. Mínimo 2 cámaras calidad 4K (Tipo de cámara, audio, etc)
  - h. Ruta de trabajo
  - i. Propuesta de personas que serán entrevistadas
  - j. Carta compromiso de participación en el proyecto de al menos tres personas del equipo de producción
  - k. Propuesta de promoción y estrategia de estreno multiventanas. (Debe incluir estreno gratuito en sala de cine, TV abierta y Cable, y plataformas digitales)
    1. Carta compromiso por cada ventana para el estreno simultáneo ( sala de cine, canal de TV abierta y Cable, y plataformas digitales) que manifiesten que el documental formará parte del estreno gratuito y multiventana)
6. Registro del argumento y/o guión ante INDAUTOR

#### **V. REGLAS DE PARTICIPACIÓN**

<sup>2</sup> Son válidas como identificación: Credencial de Elector (INE), Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional.

<sup>3</sup> Son válidos para los comprobantes de domicilio: Recibo de Luz, Recibo de Teléfono y Estado de Cuenta Bancario.

1. La inscripción a la presente convocatoria es gratuita, sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
2. En la convocatoria no pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el PROCINEDF, o que se encuentren desempeñando algún cargo o comisión en la administración pública local.
3. El proyecto no podrá participar en otra convocatoria ni contar con otros apoyos.
4. No podrán participar directores ni productores quienes tengan algún adeudo con el PROCINEDF.
5. Registrarse para participar significa que se aceptan en su totalidad las presentes disposiciones; las dudas sobre los alcances, la interpretación de la convocatoria y sus bases de participación serán resueltas por quien convoca.

## **VI. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

1. El órgano de evaluación estará conformado por tres profesionales en la materia que son asignados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del PROCINEDF.
2. La resolución del órgano de evaluación es inapelable.
3. PROCINEDF no está obligado a dar retroalimentación de proyectos no seleccionados, ni a hacer pública la opinión del órgano de evaluación.
4. El resultado de esta convocatoria se publicará en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx) y en la de PROCINEDF [www.procine.cdmx.gob.mx](http://www.procine.cdmx.gob.mx)
5. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la decisión del órgano de evaluación.

## **VII. APOYOS**

1. El apoyo para la producción y realización del documental será de **hasta \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.
2. Se otorgará un sólo apoyo para la realización de un documental.

## **VIII. ENTREGA Y SEGUIMIENTO**

Una vez firmado el convenio entre el PROCINEDF y el sujeto de apoyo, éste último tendrá cuatro meses para entregar:

1. Masters del documental en DCP, DVD, BLURAY y en archivo en formato digital .MOV H264 en disco duro. También deberán entregar una copia en DVD con marca de agua para formar parte del Archivo del PROCINEDF. Estos materiales deberán tener en los créditos iniciales el logo de PROCINEDF y de la Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México.
2. Un trailer para promoción en DVD y en archivo en formato digital .MOV H264 que incluya el logo de PROCINEDF y de la Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México.
3. Cuatro cápsulas de un minuto para promoción en medios digitales y redes sociales (formato digital .MOV H264) que incluya el logo de PROCINEDF y de la Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México.
4. 200 carteles del documental (40 x 60 cms selección a color 4x4)
5. 3000 postales (12.7 x17.78 cms selección a color 4x4) promocionales (tres diseños)

6. El arte original de los materiales de promoción (postales, carteles, logo) en formatos AI, PDF y PSD
7. Reporte financiero en el que se especifique el monto otorgado y desglose de ejercicio de recursos de acuerdo al presupuesto presentado, así como comprobantes en su totalidad de gastos y pagos digitalizados.
8. A la entrega del documental, deberán acreditar mediante un documento de cesión de derechos patrimoniales que incluyan la reproducción y comunicación pública; o autorización para uso gratuito de derechos de imagen o música.

## **IX. GENERALES**

1. El PROCINEDF se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales, vulnerando algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el PROCINEDF.
3. El PROCINEDF se reserva el derecho de realizar cualquier modificación que considere pertinente a la presente Convocatoria.

Para mayor información escribir al correo electrónico [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) con el asunto: “Convocatoria: **Documental FAROS**” o al teléfono: 1719-3000 ext 2134 y 2112 de 10 a 18 hrs de lunes a viernes.

**Ciudad de México, a 26 de marzo del 2018.**

-----  
Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.